



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO,

Benigno de Diputado de Benito San

La Ciudad quien hauiendola Oido queda con la estimacion correspondiente a sus urbanas expresiones La Ciudad en vista de los motivos que en su memorial expone Juan de los Rios para que se le Coronere del empleo de Benigno de Diputado de el Partido de Benito San en este presente año; Lo dio por escusado y nombro en esta vacante a Alonso Gallego. Y Acordo se le haga notorio para que le Conste y el Cumplimiento de su obligacion

Diputado de Roda

La Ciudad en vista de lo manifestado por el señor Don Fran^{co} Rocamora nombra por Diputado del Partido de Roda Campo de esta Jurisdiccion para este presente año a Salvador Menares; Y por sutheniente en el Partido de San Cayetano a Miguel de torres. Y Acordo se le ha pa Jauer para que les Conste y el cumplim^{to} de su obligacion

Procuracion del Carrero de la Carne y el arenal

Amemorial de D. Lu xenio Alcalá y Plaza arrendador de el matadero suplicando se lleue a deudo efecto la Condicion que puso en su postura y se le admitio; Es que el Carro donde se conduce la Carne alas Carnizerias aia de venir bia Recta por la Plaza del arenal ala Inquisicion y bolber al matero por los mismos paises o que se le señale el sitio por donde ha de pasar dho Carro; que se Executen los preuios reparos de que necesita dha cara matadero y sus corrales; La Ciudad hauiendola Oido Desde luego le proiue la Conduccion de la Carne en dho Carro por toda la Carrera de la Plaza del arenal en atencion a ser el paise publico y que deue estar y Conferbarre con el mayor aseo; lo que no subzedera si se diere lugar ael trafico del carro: Y Acordo que el señor Don Francisco Ro camora Resider por lo respectiuo a los reparos los haga Reconzer por los alarifes y traiga razon de los que se daueran Executar y su coste

Reuasa que pretende el arrendador del peso de laarina

Entraron los señores Don Fran^{co} Fontes y Don Juan Galtes Residentes en su memorial de Francisco Lopez Bolatin Arrendador de el peso de laarina hauiendo relacion de hauer Resuelto esta Ciudad en Ca uildo de diez y ocho del corriente en Vista de su memorial pide en de se le hiciere la reuasa correspondiente en su arrendamiento; por los motivos que expuso se le tubiere presente para en adelante; El Respeto de que se continuan las perdidas por el poco trigo y ariua de esta especie que llega al peso; mediante el corte continuo por ser muy Escasos el del pan de panizo y Zeuada; Cuias semillas; no tie nen obligacion de llegar al peso de forma que ai muchos dias no llega a doce quatos lo que faga; lo que lo tiene conatuido en la maior mi xeria; y Concluye suplicando ala Ciudad que usando de su gran Justificacion se digne de hacerle la reuasa correspondiente y que el Depoxtario se lo propio Lere en las yntanuas con que l

